

71.028/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Murcia y Sevilla por Granada (VAC-025).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 24 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Transportes Alsina Graells Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-025 (Murcia-Sevilla por Granada).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.029/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Guadalajara con hijuelas (VAC-044).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-044 (Madrid-Guadalajara con hijuelas).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.030/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Aranda de Duero con hijuelas (VAC-050).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-050 (Madrid-Aranda de Duero con hijuelas).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.031/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Granada-Almuñécar (VAC-092).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-092 (Madrid-Granada-Almuñécar).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.036/08. **Resolución de 4 de diciembre de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún-Madrid (VAC-157).**

Por Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 19 de noviembre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión de referencia, de la titularidad de «Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal», por absorción, quedando condicionada dicha transmisión a la constitución del correspondiente aval por la nueva empresa concesionaria.

Cumplido el requisito a que se condicionó la autorización, procede la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado, quedando subrogada la nueva empresa concesionaria «Nex Continental Holdings, Sociedad Limitada Unipersonal» en los derechos y obligaciones inherentes a la prestación del servicio de la concesión VAC-157 (Irún-Madrid).

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

71.096/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativo a la Resolución de 19 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Ministra de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado de Clave: 12-AV-2920 «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio». Provincia de Ávila.**

Con fecha 11 de septiembre de 2007, por Resolución del Ministerio de Fomento, se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado: «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio», provincia de Ávila.

Con fecha de 5 de febrero de 2008, la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental remitió el informe de las alegaciones presentadas en el trámite de Información Pública del Proyecto redactado con fecha de 30 de enero de 2008.

El 12 de febrero de 2008 se remite al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, el expediente de Información Pública y un ejemplar del Proyecto de Trazado, que incluye el Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha 22 de mayo de 2008, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino formula declaración de impacto ambiental favorable a la realización del proyecto.

Con fecha 24 de junio de 2008 la Subdirección de Proyectos ha redactado el correspondiente informe de Seguimiento del Expediente de Información Pública.

En virtud de lo anterior hago constar lo siguiente:

1. El Proyecto de referencia ha sido redactado con fecha julio 2007, por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Dña. Aránzazu Carceller Díaz de Argote de la empresa consultora Geotecnia y Cimientos S.A. (GEOCISA), y dirigido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Manuel María Llanes Blanco, Ingeniero de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental.

2. El Proyecto de Trazado, incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autora ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994, en lo relativo al contenido de un proyecto de trazado.

3. El expediente de Información Pública, ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

4. El presupuesto base de licitación estimado del Proyecto de Trazado, es de 12.526.680,05 euros, que incluye la cantidad de 1.727.817,94 euros en concepto de I.V.A. (16%), y resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de Trazado «Autovía A-51. Duplicación de Calzada, Reordenación de Accesos y Creación de Vías de Servicio», provincia de Ávila, por su presupuesto base de licitación estimado de 12.526.680,05 euros, con las siguientes prescripciones:

Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 22 de mayo de 2008 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 150 de 21 de junio de 2008).

Se estudiará la modificación del trazado en la vía de servicio izquierda en el punto kilométrico 1+600 para obtener un trazado paralelo a la futura A-51.

Se dará acceso en el punto kilométrico 2+860 de la vía de servicio derecha al camino vecinal existente.

Se estudiará la reposición en las nuevas vías de servicio de los accesos existentes de las fincas colindantes a la carretera N-110 que no han sido contemplados en el Proyecto de Trazado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 26 de noviembre de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

71.197/08. **Resolución de 21 de noviembre del 2008, de la 4.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que a efectos expropiatorios, se abre información pública y se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Proyecto básico del modificado n.º 1 del proyecto: Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo: Das Maceiras-Redonde-la (Pontevedra), plataforma».**

El citado proyecto está incluido en el ámbito de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferrovia-

rio, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 6, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la citada Ley de Expropiación y los concordantes de su Reglamento:

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de 15 días, computados en la forma establecida en la 1.ª Consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito, ante esta 4.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid), las alegaciones que se consideren oportunas a los solos efectos de subsa-

nar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento de su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas, que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Redondela. Fecha: 3, 4 y 5 de febrero de 2009. Hora: De 9,30 a 13,00 horas y de 16,30 a 19,00 horas.

Dicho trámite será iniciado por el Ayuntamiento de Redondela, el día y hora prevista donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación será debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y

derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

La presente Resolución y relación adjunta se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el de las provincias respectivas y en dos diarios de las provincias. Asimismo, se fijará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—el Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	NAT. URBANISTICA	EXP. (m ²)	SERV. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
36.0451.002	23	526	AMOEDO MOSQUERA JOSE LUIS	PRADO REGADIO	SNU	86	3	0
36.0451.003	23	528	FERNANDEZ JOSEFA	PRADO REGADIO	SNU	815	0	0
36.0451.004	23	529	FERNANDEZ GOMEZ JOSEFA Y	PRADO REGADIO	SNU	270	0	0
36.0451.005	23	530	DESCONOCIDO	PRADO REGADIO	SNU	93	0	0
36.0451.017	23	555	PEREZ S-S RITA	PRADO REGADIO	SNU	11	0	0
36.0451.044	23	567	GOMEZ S-S PAULINO	MATORRAL	SNU	251	0	0
36.0451.045	23	564	CASTRO S-S MARIA	MATORRAL	SNU	541	0	0
36.0451.046	23	563	AMOEDO S-S MERCEDES	MATORRAL	SNU	412	0	0
36.0451.047	23	560	LAGO MOSQUERA JOSE	MATORRAL	SNU	386	0	0
36.0451.048	23	561	CRESPO CRESPO PORFIRIA	LABOR SECANO	SNU	270	0	0
36.0451.049	23	527	LAGO GALLEGO LIDIA	LABOR SECANO	SNU	987	0	0
36.0451.051	23	579	RODRIGUEZ COMESAÑA RAMON	LABOR SECANO	SNU	51	0	0
36.0451.052	23	583	MOSQUERA PARADA SOFIA	MATORRAL	SNU	0	0	360
36.0451.053	23	584	AMOEDO CARBALLO VICENTE	LABOR SECANO	SNU	0	0	117
36.0451.054	23	618	LAGO MOSQUERA PEREGRINA	LABOR SECANO	SNU	0	0	158
36.0451.059	23	650	GONZALEZ CABALEIRO ALBERTO	PRADO REGADIO	SNU	0	0	4
36.0451.060	23	619	PAZOS DOCAMPO JOSE CARLOS	PRADO REGADIO	SNU	0	0	196
36.0451.064	23	656	PEREZ CRESPO ELENA	PRADO REGADIO	SNU	0	0	86
36.0451.066	23	669	FERNANDEZ GARCIA JACINTO Y	PRADO REGADIO	SNU	0	0	249
36.0451.068	23	668	MARTINEZ VEIGA TERESA	LABOR SECANO	SNU	0	0	501
36.0451.551	23	666	GONZALEZ S-S MARIA	PRADO REGADIO	SNU	0	0	220
36.0451.067	23	654	MARTINEZ VEIGA TERESA	LABOR SECANO	SNU	0	0	137
36.0451.072	23	651	GONZALEZ MIGUEZ BERNARDO	PRADO REGADIO	SNU	0	0	178
36.0451.071	23	652	LAGO MOSQUERA JUAN	PRADO REGADIO	SNU	0	0	31
36.0451.070	23	671	PORTELA GONZALEZ JUAN	PRADO REGADIO	SNU	0	0	125
36.0451.088	23	679	CRESPO RODRIGUEZ MARIA	MATORRAL	SNU	0	173	0
36.0451.080	23	680	DESCONOCIDO	MATORRAL	SNU	0	142	0
36.0451.081	23	681	RAMONET S-S ALFONSO	PRADO REGADIO	SNU	49	484	0
36.0451.087	23	682	DESCONOCIDO	VIÑA SECANO	SNU	0	240	204
36.0451.086	23	683	BARREIRO PAZOS ROSA ELVIRA	VIÑA SECANO	SNU	0	32	0
36.0451.085	23	684	MOSQUERA PARADA FLORA	PRADO REGADIO	SNU	0	577	0
36.0451.538	23	685	SALGADO TOUCEDO CARMEN	PRADO REGADIO	SNU	0	31	0
36.0451.539	23	701	CRESPO RODRIGUEZ MARIA	MATORRAL	SNU	0	21	0
36.0451.540	23	702	TALINA S-S FRANCISCO Y	MATORRAL	SNU	0	278	0
36.0451.541	23	703	ALONSO DOCAMPO PRUDENCIO	MATORRAL	SNU	0	200	0
36.0451.105	23	710	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	0	109	217
36.0451.108	23	707	DISCOTECA-PUB MILTON	IMPRODUCTIVO	SNU	140	0	0
36.0451.110	23	708	BERMUDEZ S-S CARMEN	VIÑA SECANO	SNU	800	0	0
36.0451.113	24	261	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	PINAR MADERABLE	SNU	0	90	498
36.0451.116	24	218	DOCAMPO TABOAS ROSA	VIÑA SECANO	SNU	0	11	0
36.0451.544	24	212	MARTINEZ CRESPO MANUEL	LABOR SECANO	SNU	32	119	0
36.0451.545	24	213	PARADELA FERNANDEZ ANTONIO	LABOR SECANO	SNU	0	84	0
36.0451.122	24	214	MARTINEZ S-S VICTORIA	ROBLEDAL	SNU	0	52	0
36.0451.119	24	219	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	SNU	0	285	0
36.0451.120	24	220	OTERO BOUZON JOSE X	LABOR SECANO	SNU	5	176	0
36.0451.542	24	221	GONZALEZ GONZALEZ REGINA	LABOR SECANO	SNU	16	298	0
36.0451.152	24	255	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	306	0	0
36.0451.153	24	256	FERNANDEZ CARBALLO ROSA	PINAR MADERABLE	SNU	51	0	0
36.0451.133	24	263	GOMEZ FERNANDEZ SERAFIN	PINAR MADERABLE	SNU	195	0	0
36.0451.134	24	262	DARRIBA CARBALLO ELENA	PINAR MADERABLE	SNU	0	43	3
36.0451.135	24	266	CABALEIRO S-S JOSE	PINAR MADERABLE	SNU	574	0	0
36.0451.165	24	167	DESCONOCIDO	EUCALIPTUS	SNU	700	0	185
36.0451.166	24	146	ESTEVEZ FERRADAS JESUS	VIÑA SECANO	SNU	337	0	7758
36.0451.187	25	204	MIGUELES PEREZ JUAN	MATORRAL	SNU	1319	0	0
36.0451.189	25	336	EN INVESTIGACIÓN, LEY 33/2003	PINAR MADERABLE	SNU	116	0	0
36.0451.190	25	201	MARTINEZ FEDEZ JOSE	VIÑA SECANO	SNU	293	0	0
36.0451.192	25	200	OTERO RODRIGUEZ CARMEN	LABOR SECANO	SNU	67	0	0
36.0451.196	25	178	AMOEDO OTERO LEOPOLDO	VIÑA SECANO	SNU	557	0	0
36.0451.199	25	260	MARTINEZ FERNANDEZ ANA	LABOR SECANO	SNU	0	0	1067
36.0451.200	25	259	MARTINEZ FERNANDEZ RAMONA	PRADO REGADIO	SNU	0	0	532
36.0451.210	25	263	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIO	PRADO REGADIO	SNU	0	0	566
36.0451.211	25	264	IGLESIA COUÑAGO JOSE ANTONIO DE LA	LABOR SECANO	SNU	0	0	282

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	NAT. URBANISTICA	EXP. (m ²)	SERV. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
36.0451.212	25	266	DE LA IGLESIA PEREZ MARTIN	LABOR SECANO	SNU	0	0	156
36.0451.213	25	267	RODRIGUEZ RIVERA ENRIQUE	LABOR SECANO	SNU	0	0	523
36.0451.255	21	217	MUIÑOS DARRIBA PILAR	PRADO REGADIO	SNU	0	0	151
36.0451.256	21	221	ABAL DARRIBA MILAGROS	VIÑA SECANO	SNU	67	0	626
36.0451.260	21	225	ADAN RODRIGUEZ JOSEFA	LABOR SECANO	SNU	0	0	66
36.0451.263	21	9017	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	IMPRODUCTIVO	SNU (PUBLICO)	0	0	38
36.0451.264	21	227	RODRIGUEZ BARROS CONCEPCION	LABOR SECANO	SNU	0	0	188
36.0451.268	21	256	ADAN PEREIRA JOSE	LABOR SECANO	SNU	0	0	14
36.0451.269	21	255	MIGUEZ TOUCEDO M. ELENA	LABOR SECANO	SNU	0	0	179
36.0451.283	22	9015	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	IMPRODUCTIVO	SNU (PUBLICO)	152	0	0
36.0451.289	29162	23	IGLESIAS BARCIELA ANTONIO	URBANO	SU	323	0	0
36.0451.297	22	200	FERNANDEZ SOTO BERNARDO	PINAR MADERABLE	SNU	2760	0	0
36.0451.303	22	441	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	89	0	0
36.0451.304	22	440	REBOREDO SURIS M. ALVINA	PINAR MADERABLE	SNU	578	0	0
36.0451.311	22	431	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	0	0	66
36.0451.320	22	206	DOMINGUEZ DOMINGUEZ TERESA	LABOR SECANO	SNU	328	0	0
36.0451.321	22	205	MARTINEZ MIGUEZ MARGARITA	LABOR SECANO	SNU	15	0	0
36.0451.327	22	226	GALLEGO GUERRERO SANTOS	LABOR SECANO	SNU	67	0	0
36.0451.328	22	227	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	SNU	112	0	0
36.0451.331	22	234	FERNANDEZ LAMEIRO ENRIQUETA	LABOR SECANO	SNU	628	0	0
36.0451.332	22	240	GONZALEZ TOUCEDA MANUEL	VIÑA SECANO	SNU	2606	0	0
36.0451.352	22	9010	AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	IMPRODUCTIVO	SNU (PUBLICO)	377	0	0
36.0451.369	22	270	BARBEITO GOMEZ RAUL	IMPRODUCTIVO	SNU	5	0	0
36.0451.378	22	7	CERQUEIRA S-S CARMEN	IMPRODUCTIVO	SNU	20	0	0
36.0451.547	22	9006	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	SNU	85	0	0
36.0451.384	17	458	GARCIA S-S MAXIMINO	PINAR MADERABLE	SNU	25	0	0
36.0451.385	17	459	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	72	0	0
36.0451.386	17	460	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	225	0	0
36.0451.393	17	421	MIGUEZ PINTOS M. ROSA	LABOR SECANO	SNU	23	0	0
36.0451.404	17	424	PEREZ S-S ENCARNACION	LABOR SECANO	SNU	57	0	0
36.0451.405	17	427	RODRIGUEZ BLANCO M. EUGENIA	LABOR SECANO	SNU	423	0	0
36.0451.409	17	431	DARROZA RIVAS RITA	LABOR SECANO	SNU	427	0	0
36.0451.410	17	430	BLANCO DARROZA ISABEL	LABOR SECANO	SNU	306	0	6
36.0451.412	17	407	IGLESIAS BARCIELA MANUEL	LABOR SECANO	SNU	171	0	0
36.0451.413	17	406	TABOAS BARCIELA LUISA	LABOR SECANO	SNU	70	104	0
36.0451.414	17	405	RIVAS TABOAS RAMONA	LABOR SECANO	SNU	8	0	0
36.0451.416	17	401	BARBEITO MIGUEZ RAUL	VIÑA SECANO	SNU	8	0	0
36.0451.420	17	391	RIVAS LAGO JOSE	LABOR SECANO	SNU	2	11	0
36.0451.431	17	441	DARROZA RIVAS RITA	LABOR SECANO	SNU	340	0	0
36.0451.433	17	382	LOPEZ BASTOS JACINTO	LABOR SECANO	SNU	46	0	0
36.0451.437	17	380	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	SNU	0	0	338
36.0451.438	17	354	FILGUEIRA S-S JESUS	PINAR MADERABLE	SNU	83	0	0
36.0451.442	17	355	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	42	0	0
36.0451.446	17	376	SOLIÑO BARBEITO VALENTIN	LABOR SECANO	SNU	8	3	0
36.0451.447	17	375	RIVAS ROZA MARIA DOLORES	LABOR SECANO	SNU	5	0	0
36.0451.486	17	442	PEREIRA TABOAS JOSE	LABOR SECANO	SNU	200	0	0
36.0451.487	17	542	MIGUEZ TOUCEDO MANUEL	IMPRODUCTIVO	SNU	4	0	0
36.0451.548	17	9021	CONCELLO DE REDONDELA	IMPRODUCTIVO	SNU	0	6	19
36.0451.261	21	224	ABAL DARRIBA SERAFIN	VIÑA SECANO	SNU	0	0	321
36.0451.265	21	228	RODRIGUEZ BARROS JOSE	LABOR SECANO	SNU	0	0	144
36.0451.266	21	229	FIGUERA DE LA IGLESIA MARINA	LABOR SECANO	SNU	0	0	54
36.0451.277	21	250	MARTINEZ ADAN ANGEL	VIÑA SECANO	SNU	0	0	943
36.0451.275	21	251	MARTINEZ ESTEIROES CANDIDO Y	VIÑA SECANO	SNU	0	0	1099
36.0451.273	21	259	ALFAYA MARTINEZ DOLORES	LABOR SECANO	SNU	0	0	43
36.0451.550	22	9003	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	SNU	104	0	0
36.0451.500	23	562	ALVAREZ S-S ROSA	LABOR SECANO	SNU	326	0	0
36.0451.501	23	565	CAMIÑA ALONSO PAULINO	LABOR SECANO	SNU	473	0	0
36.0451.502	23	665	EN INVESTIGACION LEY 33/2003	PRADO REGADIO	SNU	0	0	172
36.0451.503	24	162	POSADA BERNARDON MARIA	LABOR SECANO	SNU	1219	0	0
36.0451.504	24	164	FERRADAS PICHEL NIEVES	VIÑA SECANO	SNU	0	0	248
36.0451.505	24	165	CASTRO GONZALEZ M. CONCEPCION	VIÑA SECANO	SNU	0	0	334
36.0451.506	24	166	OTERO CABALEIROS MILAGROS	VIÑA SECANO	SNU	106	0	611

FINCA	POL.	PARCELA	TITULAR	APROVECHAMIENTO	NAT. URBANISTICA	EXP. (m ²)	SERV. (m ²)	OCUP. TEMP. (m ²)
36.0451.507	24	241	MIGUEZ VAZQUEZ SERAFIN	PINAR MADERABLE	SNU	439	0	0
36.0451.508	24	247	EN INVESTIGACIÓN, LEY 33/2003	PINAR MADERABLE	SNU	535	0	0
36.0451.509	24	248	PEREIRA IPIÑA FERNANDO	PINAR MADERABLE	SNU	925	0	0
36.0451.132	24	264	AMOEDO PEREZ MANUEL	PINAR MADERABLE	SNU	467	0	0
36.0451.131	24	265	DESCONOCIDO	PINAR MADERABLE	SNU	800	0	0
36.0451.527	25	194	LOPEZ VAZQUEZ ARSENIO	PRADO REGADIO	SNU	0	0	738
36.0451.529	25	205	AMOEDO OTERO LEOPOLDO	MATORRAL	SNU	129	0	0
36.0451.530	25	261	RODRIGUEZ BARROS PURIFICACION	LABOR SECANO	SNU	0	0	420
36.0451.531	25	262	OTERO RODRIGUEZ CARMEN	LABOR SECANO	SNU	0	0	423
36.0451.532	25	265	MARTINEZ CABALEIRO ADELA	LABOR SECANO	SNU	0	0	906
36.0451.214	25	268	AMOEDO RODRIGUEZ ARMANDO	LABOR SECANO	SNU	0	0	310
36.0451.215	25	269	LUSQUIÑOS MARTINEZ ANDRES	LABOR SECANO	SNU	0	0	447
36.0451.216	25	270	OTERO RODRIGUEZ CARMEN	LABOR SECANO	SNU	0	0	512
36.0451.217	25	271	RODRIGUEZ LUCILA	LABOR SECANO	SNU	0	0	278
36.0451.533	25	337	SUAREZ ROMERO CESAREO	PINAR MADERABLE	SNU	111	0	0
36.0451.534	25	339	MUÑOS S-S ROSA	PINAR MADERABLE	SNU	40	0	0
36.0451.535	25	915	AMADO GONZALEZ PALMIRA	PINAR MADERABLE	SNU	57	0	0
36.0451.543	23	666	GONZALEZ S-S MARIA	PRADO REGADIO	SNU	0	0	94

71.482/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se declara desierto el concurso público de concesión demanial para la instalación y explotación de un parque eólico de generación de energía eléctrica en los espaldones del dique y contradique de protección de la ampliación del Puerto de Gijón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, reunido con fecha 18 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de declarar desierto el concurso publicado en el BOE n.º 86, de 9 de abril de 2008, de concesión demanial para la instalación y explotación de un parque eólico de generación de energía eléctrica en los espaldones del dique y contradique de protección de la ampliación del puerto de Gijón.

Gijón, 9 de diciembre de 2008.—Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

72.410/08. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre anuncio de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación. «Tercer carril por calzada en la Autopista AP-7. Tramo: Enlace de Maçanet-Nuevo Enlace de Fornells de la Selva». Provincia de Girona. Clave Proyecto: 98-GI-9901. Término municipal: Aiguaviva, Riudellots de la Selva y Sils. Provincia de Girona.**

Por resolución de fecha 23 de noviembre de 2007 el Subdirector General de Proyectos, por delegación del Director General de Carreteras (Resolución 12-07-99), aprobó definitivamente el proyecto arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación: Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La sociedad concesionaria «Autopistas Concesionaria Española, S.A.» (Unipersonal), según lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de las autopistas en régimen de concesión, asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación: Forzosa y en su Reglamento.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación: Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo Reglamento, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres.

La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en dos diarios de gran difusión en la misma, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la unidad de Carreteras de Girona, Ronda Ferran Puig, 24 (17001 Girona) y en las de esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), oficinas éstas últimas, en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación: Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Sils.

Lugar: Ayuntamiento de Ayuntamiento de Sils.

Días: 14 de enero de 2009, a partir de 9:30 h.

Término municipal: Aiguaviva.

Lugar: Ayuntamiento de Ayuntamiento de Aiguaviva.

Días: 15 de enero de 2009, a partir de 9:30 h.

Término municipal: Riudellots de la Selva.

Lugar: Ayuntamiento de Ayuntamiento de Riudellots de la Selva.

Días: 15 de enero de 2009, a partir de 9:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el «BOE», en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Proyecto: 98-GI-9901

Término municipal: Sils.

Finca n.º 007. Polígono 005, Parcela 038. Titular: Riera Brun, Pepita; Brun Bertran, Concepción. Domicilio: C/ Pauli Torres, 2, 17840 Sarria de Ter. Aprovechamiento: Huerta y labor secano. Expropiación: 328 m². Servidumbre aérea: 76 m². Servidumbre subterránea: 549 m². O. temporal: 2.209 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 007-A Servicios. Polígono 005, Parcela 019. Titular: Rorenas Martínez, Vicenta; Viura Ginesta, Hrdos Antonio. Domicilio: C/ Nova La Batlloria, 44, 1.º, 2.ª, 08470 Sant Celoni. Aprovechamiento: Vegetación Ribera. Servidumbre subterránea: 275 m². O. temporal: 1.375 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 007-B Servicios. Polígono 005, Parcela 037. Titular: Bardalet Aliberas, M.ª Teresa. Domicilio: C/ Mallorquines, 55, 17410 Sils. Aprovechamiento: Labor secano. Servidumbre subterránea: 50 m². O. temporal: 400 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:00.

Finca n.º 008. Polígono 005, Parcela 039. Titular: Sircres Subirana, Juan. Ciurana Falgas, Rosa. Domicilio: C/ Cinto Verdager, 62, 17410 Sils. Aprovechamiento: Labor secano. Expropiación: 208 m². Servidumbre subterránea: 132 m². O. temporal: 678 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:30.

Finca n.º 009. Polígono 005, Parcela 040. Titular: Sircres Subirana, Juan. Ciurana Falgas, Rosa. Domicilio: C/ Cinto Verdager, 62, 17410 Sils. Aprovechamiento: Huerta. Expropiación: 38 m². Servidumbre subterránea: 14 m². O. temporal: 50 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:30.

Finca n.º 010. Polígono 005, Parcela 042. Titular: Planiol Camps, Mercedes. Domicilio: Ds. Vallcanera, 14, 17410 Sils. Aprovechamiento: Labor secano. Expropiación: 259 m². Servidumbre subterránea: 95 m². O. temporal: 329 m². Fecha convocatoria: 14/01/2009. Hora: 10:30.